

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DELEGACIÓN DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, CON RESIDENCIA EN SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

## **MOTIVACIÓN.**

Por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día catorce de enero del año en curso, se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veinticinco.

## **GENERALIDADES.**

### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitador Judicial.** Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

**Visitadora Auxiliar.** Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/236/2025 con fecha de recepción catorce de febrero del año dos mil veinticinco.

**4. Órgano supervisado.** Centro Estatal de Justicia Integral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Delegación de la Región Carbonífera.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, el día veintiocho de abril del año dos mil veinticinco.

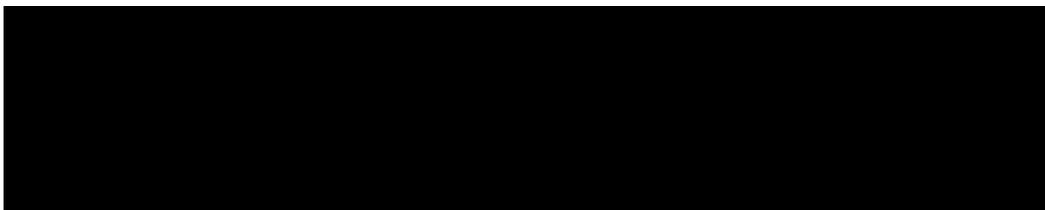
**6. Hora de Inicio:** 10:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veinticuatro.

**8. Personal encargado de atender la inspección:** La Licenciada Mireya Dueñez Rocha, Delegada del Centro Estatal de Justicia Integral, de la Región Carbonífera y demás personal adscrito al mismo.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día catorce del mes de febrero del año dos mil veinticinco, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, se advierte que carece del número de oficio en el que se hace del conocimiento de la práctica de la visita.

## **REVISIÓN.**



**Análisis de Defensoría:** Al respecto de esta información, se solicita al Delegado el total de asuntos iniciados durante el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, lo anterior a fin de realizar un muestreo para su análisis. La información pormenorizada al respecto se localiza en el **Anexo 1JI, "Análisis de Defensoría"**.

**Análisis de Mediación:** Al respecto de esta información, se solicita al Delegado de atender la inspección la estadística relativa a la cantidad de procedimientos de mediación celebrados durante el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, lo anterior a fin de realizar un muestreo para su análisis. La información pormenorizada al respecto se localiza en el **Anexo 2JI, "Análisis de Mediación"**.

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura,** y en atención a los objetivos institucionales de la Visitaduría Judicial General de reducir el uso de papel en sus funciones, se hace la invitación al personal del órgano de presentar quejas o denuncias por actos de hostigamiento y acoso si los hubiere, sin recibir ninguna queja o denuncia, por tal motivo y de la percepción de los funcionarios adscritos a esta Visitaduría, no es necesario hacer especial observación.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Funcionario</b>	<b>Cargo</b>
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.	Visitadora Auxiliar

**Del Órgano Visitado:**

<b>Funcionaria</b>	<b>Cargo</b>
Licenciada Mireya Dueñez Rocha.	Delegada del Centro Estatal de Justicia Integral, Delegación Carbonífera.

## ANEXO 1 INFORME SEMESTRAL

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEBERÁN RENDIR UN INFORME RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 122 B DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

### I. GENERALIDADES

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO NO JURISDICCIONAL: CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA INTEGRAL DELEGACIÓN DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.

2. PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME CIRCUNSTANCIADO: SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE COMPRENDE DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024.

3. DELEGADA DURANTE EL PERIODO:

Nombre	Cargo	Período en el cargo
Mireya Dueñez Rocha	Delegada del Centro de Justicia Integral de la Región Carbonífera	Uno de Julio de 2024 a la fecha

### II. ASPECTOS LABORALES

#### A. MATRÍCULA DE PERSONAL

**NOTA:** Al día que se rinda el presente informe, en orden jerárquico.

	Nombre	Cargo
1	Mireya Dueñez Rocha	Delegada
2	José Tadeo Morales Rodríguez	Defensor Público
3	Rolando Vega Hernández	Defensor Público
4	Fernando Adan Paz	Defensor Público
5	Gerardo Aguirre Muñoz	Asesor Jurídico
6	José Salvador Rivera García	Asesor Jurídico
7	Aira Silvett Martínez García	Asesora Jurídica
8	Gloria María Rodríguez Carreño	Facilitadora
9	María Teresa González Gómez	Trabajadora Social
10	Jorge Enrique Zapata Garcia	Auxiliar Jurídico
11	Ana Cecilia Valero Ponce	Auxiliar Jurídico
12	Julissa Castilleja Marin	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Mario Alberto Lara Valadez	Auxiliar Administrativo

**IV. INFORME DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL ESTADO CONFORME AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122-A DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

## A. ESTADÍSTICA DE DEFENSORÍA

De la estadística rendida por el área de Defensoría Pública para el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

### 1. UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Nombre del Defensor (a)	Contestaciones de demanda VF	Promociones de VF	Promociones	Audiencias	Total de asuntos iniciados
Mireya Dueñez Rocha	0	0	0	1	1
Ana Victoria Briseño Montalvo*	0	0	37	228	99
Rolando Vega Hernández	0	0	7	194	39
José Tadeo Morales Rodríguez	0	0	34	530	95
Aira Silvett Martínez García	0	0	19	281	73
Fernando Adan Paz	0	0	22	311	36

Aclaración: La funcionaria que se encuentra identificada con asterisco ya no se encuentra adscrita a este órgano.

### 2. UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

Nombre del Asesor (a)	Promociones	Audiencias	Audiencias Art. 119 del CPC	Contestaciones de demanda	Amparos y Apelaciones
Mireya Dueñez Rocha	36	0	0	3	0
Gerardo Aguirre Muñoz	344	62	1	16	0
José Salvador Rivera García	175	14	3	16	0

### 3. UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA

Nombre de la Trabajadora Social	Talleres de Orientación	Parejas en TOP	TOP Condonados
María Teresa González Gómez	4	300	0

## A. ANÁLISIS DE MEDIACIÓN

En este acto se requiere la encargada de atender la inspección sus informes estadísticos del segundo semestre del año dos mil veinticuatro, obteniéndose los siguientes datos:

### 1. ASUNTOS INICIADOS

Facilitadora	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Gloria María Rodríguez Carreño	11	15	10	18	10	11	75

En este acto se requiere al encargada de la inspección el informe de mediación del segundo semestre del año dos mil veinticuatro, obteniéndose los siguientes datos:

<b>Nombre del facilitador</b>	<b>Asuntos iniciados civiles</b>	<b>Asuntos iniciados mercantiles</b>	<b>Asuntos iniciados familiares</b>	<b>Asuntos iniciados penales</b>	<b>Cantidad de asuntos concluidos por convenio</b>	<b>Cantidad de asuntos Concluidos por otras causas</b>	<b>Asuntos pendientes al mes de diciembre</b>
Gloria María Rodríguez Carreño	15	4	49	7	44	31	0

Los suscriptores de este documento, ANEXO 1, INFORME SEMESTRAL, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la información contenida, concuerda fielmente con los registros internos que para el efecto se llevan conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tanto físicos como electrónicos.

Así mismo, se hace constar por el personal de la Visitaduría Judicial General que de acuerdo a la información proporcionada por los responsables, el presente informe se realizó el día once del mes de abril del año dos mil veinticinco.



Licenciada Mireya Dueñez Rocha  
Delegada

Licenciado Rolando Vega Hernández  
Defensor Público

Licenciado Gerardo Aguirre Muñoz  
Asesor Jurídico

Licenciada Gloria María Rodríguez Carreño  
Facilitadora

**ANEXO 1JI  
ANÁLISIS DE DEFENSORÍA**

Nombre del funcionario	Expediente interno	Expediente Judicial	El expediente cuenta con ficha de Atención SI/NO	El expediente cuenta con nota de asesoría y seguimiento SI/NO	El expediente cuenta con acusos de escritos judiciales. SI/NO
José Tadeo Morales Rodríguez	/	219/2024 JEFV	NO	SI	NO
	/	645/2024	NO	SI	NO
	/	404/2024	NO	SI	NO
Rolando Vega Hernández	/	105/2022 JEVF	NO	NO	NO
	/	365/2024	NO	SI	NO
	/	420/2024	NO	SI	NO
Ana Victoria Briseño Montalvo	/	136/2024	NO	SI	NO
	/	136/2024-JEVF	NO	SI	NO
Mireya Dueñez Rocha	77/2024	297/2024	NO	SI	SI
	331/2024	683/2024	NO	SI	SI
	371/2024	810/2024	NO	SI	SI
Gerardo Aguirre Muñoz	403/2023	1014/2023	NO	SI	SI
	194/2024	364/2024	NO	SI	SI
	276/2024	546/2024	NO	SI	SI
José Salvador Rivera García	413/2024	236/2024	NO	SI	SI
	307/2024	667/2024	NO	SI	SI
	309/2024	629/2024	NO	SI	SI



**ANEXO 2JI  
ANÁLISIS DE MEDIACIÓN**

<b>Facilitadora</b>	<b>Numero de EMA</b>	<b>Materia (Civil, penal, mercantil, laboral)</b>	<b>Observaciones del convenio</b>
Gloria María Rodríguez Carreño	97/2024	Familiar	
	100/2024	Civil	
	128/2024	Mercantil	

Licenciado Paulo López Alvarado, funcionario adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cinco de mayo del año dos mil veinticinco.

Licenciado Paulo López Alvarado.

Visitador Auxiliar.